



PROPÓSITO DE LAS CUENTAS ITA

Conexión Laboral Área Local Ponce (CLAL) y El Centro de Gestión Única (CGU) de Ponce a través de los fondos de la Ley WIOA, auspician la actividad de Adiestramiento Técnico mediante el uso de la Cuenta Individual de Adiestramiento (ITA) para todos los participantes del CLAL Ponce en la cual pueden participar adultos, trabajadores desplazados y jóvenes adultos de 18 años en adelante.

El propósito de la Ley WIOA es darle la oportunidad al participante de seleccionar ocupaciones en mayor demanda para adiestrarse, re adiestrarse y capacitarse para obtener oportunidades de empleos no subsidiados que les ayuden a mejorar su situación económica y eliminar la dependencia de los programas sociales.

El Manejador de Casos asesorará al participante para que tome una decisión sabia basada en:

- Las habilidades de la persona
- Sus intereses vocacionales
- Resultado de su evaluación
- Oferta del mercado de empleo

MEDIANTE EL USO DE LAS CUENTAS ITA SE AUTORIZARÁN LOS SIGUIENTES PAGOS:



Matrícula, libros, materiales, uniformes, herramientas vacunas, cuotas de admisión, graduación, repasos de reválidas, licencias, y otros costos de impacto directo en el participante.



Además, se ofrecerán servicios de apoyo (sostén) a los participantes que cualifiquen, sujeto a la disponibilidad de fondos.



Estos fondos se podrán combinar con Beca Pell y otros fondos estatales federales o de entidades privadas.

REQUISITOS PARA CUALIFICAR:



El Solicitante será entrevistado y deberá presentar los documentos que se le soliciten para determinar su elegibilidad.



Preferencia a residentes de Ponce.



Haber recibido los Servicios de Carrera de WIOA y no haber conseguido un empleo.



Adultos y Jóvenes mayores de 18 años en desventaja económica.



Trabajadores desplazados.



No poseer destrezas laborables competitivas.



Poseer las habilidades y las cualificaciones para recibir el adiestramiento en el Programa seleccionado.

PROCEDIMIENTO:

Luego de completar los Servicios de Carrera, se le ofrece al participante la oportunidad de adiestrarse para que pueda conseguir un empleo. El participante debe mostrar interés en estudiar y completar una Carrera.

En la Recepción del Centro de Gestión Única se encuentra la Lista Oficial con los Adiestramientos disponibles y autorizados por la Junta Local y ratificada por el Programa de Desarrollo Laboral. Se utilizará la misma para evaluación y selección de una carrera

Si cumple con los requisitos para participar de las cuentas ITA, se le entregará el referido: *Certificación de Aceptación de Cuentas ITA*. Visitará la Institución Educativa de su preferencia y confirmará que tenga la ocupación que le interesa para que le orienten y solicite admisión.

Los costos por el adiestramiento de cada participante se honrarán mediante contrato abierto establecido con anterioridad entre CLAL Ponce y la Institución Educativa. Ambas partes llevarán un desglose individual de gastos del participante en el Registro de Gastos de la Cuenta ITA.

Si el participante es admitido en la Institución Educativa, regresará a CLAL Ponce con la *Certificación de Aceptación de cuentas ITA* y se procederá a realizar su nombramiento. Una vez nombrado, pasará inmediatamente por la institución educativa para realizar los procesos correspondientes de la matrícula.

Todo este proceso estará basado en el Plan Individual de Empleabilidad del participante.





DEBERES DEL PARTICIPANTE

1. Seleccionar una Institución que esté en el Registro de Proveedores de Servicios.
2. Seleccionar un programa de adiestramiento acorde con la demanda de empleo.
3. Compromiso del participante a completar el adiestramiento, que incluye asistencia y puntualidad.
4. Estar dispuesto a cumplir con las citas de seguimiento para informar el progreso y las limitaciones.
5. Solicitar la Beca *Pell* o cualquier otra ayuda económica que ofrezca la Institución Educativa de forma tal que se complemente con los fondos de las cuentas ITA. (si aplica)
6. Mantener un promedio mínimo de C+ como promedio anual.
7. Notificar si consiguió empleo temporero o regular.

Información de contacto

Centro de Gestión Única



Calle Isabel #61 – 63

Ponce, PR 00733-1709



(787) 840-2900

Horario de Servicio: L V



8:00 a.m.-4:30 p.m.

Síguenos en:



aldl_ponce



@aldlponce

Conexión Laboral | Área Local Ponce no discrimina contra los individuos por razón de raza, sexo, religión, origen nacional, edad, impedimento físico o mental, creencia o afiliación política. Patrono con igualdad de oportunidades, Servicios de Apoyo y Auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos. Programa subvencionado con fondos de la Ley WIOA. Centro de trabajo libre de drogas y alcohol. TDD/TTY (787) 844-7879

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral
OCE-SA-2024-06007

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL PONCE

CUENTAS ITA

INDIVIDUAL TRAINING ACCOUNTS
(Cuentas individuales de Adiestramiento)



AmericanJobCenter

CONEXIÓN
LABORAL
ÁREA LOCAL PONCE



AmericanJobCenter